

BAQUEDANO, 26 NOV 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2659

VISTOS:

1. Memorándum de Alcaldía de fecha 11 de noviembre del 2013, el cual autoriza mediante trato directo el servicio de audiovisualista a "ARIEL VELASQUEZ E.I.R.L RUT: 76.116.061-3".
2. Solicitud de Gastos N° 200 de fecha 08 de noviembre 2013.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Trato Directo para el servicio de audiovisualista por campeonato de danza escolar estación Baquedano 2013, con la empresa "ARIEL VELASQUEZ E.I.R.L RUT: 76.116.061-3" por un monto de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Educación Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros Servicios"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control, Adquisiciones Educación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/RGC/RMP/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES EDUCACION (2)

